



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N.

87125

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2026-3-41-0000540

Montevideo, **03 AGO. 2026**

VISTO: la necesidad de proveer vacantes de ascenso del Escalafón Civil "B", de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional";

RESULTANDO: que los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, se realizarán por Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes y se regirán por las disposiciones establecidas por el artículo 49 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y por el Decreto Nº 196/022, de 14 de junio de 2022 y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de las vacantes de ascenso se dispone la realización de un Llamado a Concurso al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con una antigüedad no menor a 1 (un) año en el Inciso, pertenecientes a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y por el Decreto Nº 196/022, de 14 de junio de 2022 y demás normativa vigente;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1º. Autorízase el Llamado a Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes para proveer 1 (una) vacante del Escalafón Civil "B" de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional"; según se detalla a continuación:

ESCALAFÓN	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	CANTIDAD
B	9	TÉCNICO IV	AYUDAS VISUALES	1

2º. Apruébanse las Bases del Llamado a Concurso (Anexo I), el Perfil del Cargo vacante (Anexo II), el Formulario de Relación de Méritos y Antecedentes (Anexo III) y el Formulario de Votación para elección del representante de los funcionarios (Anexo IV), que forman parte integrante de la presente Resolución.

3º. Designanse como integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso en representación del Jerarca del Inciso, al Técnico II, Técnico, Escalafón B, Grado 11, Henry Eduardo Díaz Yanes, en calidad de Titular y al Teniente Coronel (TP) Ricardo Clavijo, en calidad de Suplente.

4º. Dispóngase el Llamado a elecciones para integrar el Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo con lo establecido en las Bases del mismo.

5º. Encomiéndase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la convocatoria a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, comunicaciones y notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalizaciones de todos los procedimientos relacionados con el presente Llamado a Concurso de Ascenso.

6º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para su conocimiento y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO

MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

se Publica



SPC
NBA



Ministerio de Defensa Nacional



Ministerio
**de Defensa
Nacional**



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO I
BASES DEL LLAMADO
Esc B
Grado 9
Ayudas Visuales

LLAMADO A Concurso DE ASCENSO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 041 "DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA" (DINACIA), del Inciso 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

El presente Llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decreto N° 196/022, de 14 de junio de 2022 y demás normativa vigente.

1- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Escalafón	B
Grado	9
Denominación	Técnico IV
Serie	Ayudas Visuales
Cantidad de puestos	1

2- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

Al presente Llamado se podrán postular todos los funcionarios presupuestados del Inciso pertenecientes a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer y que tengan como mínimo un año de antigüedad como funcionario del Inciso.



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO I
BASES DEL LLAMADO
Esc B
Grado 9
Ayudas Visuales

3- DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Ver Anexo II- Formulario Descripción de los Cargos a proveer.

4- PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través de la página web <https://app-llamados.mdn.gub.uy/ssllamados/servlet/wp/llamadosinternos> durante 15 (quince) días corridos a partir de la publicación de las presentes Bases.

El Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora brindará ayuda a quienes lo requieran para realizar la inscripción.

- Se deberá completar el Formulario de Inscripción que se encuentra publicado en dicho Portal, en el cual se deberá aportar teléfono celular y correo electrónico a los efectos de las notificaciones.
A partir del día siguiente a la fecha de cierre de las postulaciones y por un plazo de 3 (tres) días hábiles, se deberá entregar la documentación detallada a continuación, en el Departamento de Recursos Humanos de la DINACIA (Avenida Wilson Ferreira Aldunate N° 5519 ex Camino Carrasco), desde la hora 9:00 del día de inicio hasta la hora 12:00 del día de cierre.
- Los funcionarios de Montevideo y Canelones presentarán la documentación personal en el horario estipulado en el párrafo anterior.
- Los funcionarios del interior del país enviarán sobre cerrado a la DINACIA (Avenida Wilson Ferreira Aldunate N° 5519 ex Camino Carrasco) y enviarán a través del correo institucional al correo Concursos@dinacia.gub.uy, la constancia de despacho expedida por la empresa.



Ministerio de Defensa Nacional



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO I
BASES DEL LLAMADO
Esc B
Grado 9
Ayudas Visuales

Al momento de recibirse la documentación y constatarese el cumplimiento del plazo determinado para su entrega, se les comunicará vía mail, para su conocimiento.

- La documentación a presentar es la siguiente:
 - Constancia de inscripción impresa.
 - Formulario de méritos y antecedentes donde se detalle la formación y experiencia del postulante requeridos en el Llamado.

Los méritos y antecedentes deberán constar en los respectivos legajos de los postulantes (debidamente autenticados), quienes tendrán un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles desde la finalización del período de postulación al Llamado, para revisarlos y actualizarlos. Una vez vencido dicho plazo, no se habilitará a su titular a realizar modificación alguna, ni retiro de la documentación del legajo.

- Sin perjuicio de los antecedentes que se desprendan de sus legajos, los postulantes podrán presentar junto con la documentación, nota de su supervisor detallando las tareas que realizan y desde qué fecha se desempeñan en las mismas, a los efectos de justificar la experiencia en tareas similares a las descriptas en este Llamado.
- La papeleta de votación, se podrá imprimir desde el portal donde se encuentra publicado el presente Llamado, y se hará entrega en sobre separado.



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO I
BASES DEL LLAMADO
Esc B
Grado 9
Ayudas Visuales

5- PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. Conformación del Tribunal de Concurso (Decreto N° 196/022)

La selección de la persona a ascender se efectuará a través del Tribunal de Concurso integrado por 3 (tres) miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El Jefe del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá.
- Un representante de los funcionarios y su respectivo suplente que serán elegidos por mayoría simple de los votos de los inscritos al Concurso mediante voto secreto.
- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal que deberá ser idóneo en la materia.

En todos los Concursos habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), cuya participación estará determinada por lo establecido en el Decreto N° 196/022.

El Tribunal de Concurso podrá ser asistido por un representante de la Unidad de Gestión Humana y/o referente técnico idóneo y/o con experiencia en técnicas de selección de personal y/o gestión por competencias. Dicho asistente podrá participar con voz, pero sin voto en las actuaciones del Tribunal, incluyendo las entrevistas a los postulantes.

5.2 Procedimiento para la elección de Representante y Suplente de los funcionarios:



Ministerio de Defensa Nacional



Ministerio
**de Defensa
Nacional**



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO I
BASES DEL LLAMADO
Esc B
Grado 9
Ayudas Visuales

- Cuando presenten la documentación los postulantes propondrán, mediante voto secreto a su representante, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un cargo igual o superior al del cargo a concursar. La lista de los elegibles se publica en el portal web, en el Llamado a Concurso correspondiente. A efectos de la votación, se dispondrá una urna en el Departamento de Recursos Humanos de la DINACIA.

- Los funcionarios del Interior enviarán, dentro del sobre que contiene la documentación del Concurso, un sobre conteniendo la Papeleta de Votación con el nombre de la persona elegida como representante.

El mismo estará debidamente cerrado con la leyenda "Elección de Representante de los funcionarios". No podrá registrarse en el sobre el nombre de quien lo envía, de lo contrario, deberá reiterarse el procedimiento.

- Finalizado el período de entrega de documentación, se procederá a la apertura de la urna a fin de contabilizar los votos registrados.
- Quien obtenga la mayor cantidad de votos, será quien integre el Tribunal de Concurso como Representante de los funcionarios, quien obtenga el segundo lugar integrará el mismo como Suplente.
- En caso de que, en la instancia de elección de los representantes de los funcionarios, no existan candidatos elegibles con sufragios suficientes, el Tribunal será integrado por un funcionario de la Unidad de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la que pertenece la vacante, designado por la Gerencia o por quien haga sus veces (artículo 9 del Decreto N° 196/022).



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO I
BASES DEL LLAMADO
Esc B
Grado 9
Ayudas Visuales

5.3 Etapas del proceso de selección

Puntaje máximo total del Concurso: 100 puntos.

Puntaje mínimo de aprobación del Concurso: 70 puntos.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

Pasos y Factores	Puntaje
1) Prueba de Oposición	Hasta 60 puntos
2) Méritos y Antecedentes	Hasta 20 puntos
3) Evaluación Psicolaboral	Hasta 10 puntos
4) Entrevista con el Tribunal	Hasta 10 puntos
5) Confección de listado de prelación	-----

1. Prueba de Oposición:

- Se realizará una o más pruebas de oposición que valorarán las competencias requeridas por el perfil del cargo a proveer.
- El Tribunal de Concurso fijará material de estudio, fecha, hora y lugar de la realización de la prueba de oposición y las demás condiciones de la misma.

2. Méritos y Antecedentes (artículo 16 del Decreto N° 196/022)



Ministerio de Defensa Nacional



Ministerio
**de Defensa
Nacional**



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO I
BASES DEL LLAMADO
Esc B
Grado 9
Ayudas Visuales

- a. La evaluación de Méritos y Antecedentes se realizará en base a la documentación contenida en el legajo personal de cada funcionario, que se encuentre debidamente autenticada.

- i. A los efectos del presente Llamado se entiende:

Como Méritos a la formación: Títulos profesionales, posgrados cuando corresponda, especializaciones técnicas y/o profesionales, participación en congresos/seminarios, actividad docente, publicaciones y/o investigaciones, curso de especialización y todo otro elemento que resulte del legajo del funcionario cuya temática esté relacionada con el objeto de la función a cumplir y siempre que no sean requisito de admisibilidad para la postulación, establecido en el perfil del cargo.

- ii. No se considerarán los Títulos profesionales, Posgrados, Especializaciones técnicas que excedan el perfil requerido para el cargo, sin perjuicio que se reconozca la formación en aspectos del perfil que aplique.

Como Antecedentes: la evaluación del desempeño del último año, la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso respectivo.

- iii. No se valorará la experiencia adquirida por la asignación discrecional de tareas (Asignación de funcionarios transitorias, subrogación).



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO I
BASES DEL LLAMADO
Esc B
Grado 9
Ayudas Visuales

3. **Evaluación Psicolaboral:** cumplidas las etapas anteriores, se fijará lugar, fecha y hora para la evaluación psicolaboral, que será comunicada a cada postulante a través de la página web.
4. **Entrevista con el Tribunal:** cumplidas las etapas anteriores, se fijará la fecha, hora y lugar de la entrevista, la que será comunicada a cada postulante a través de la página web.

5.4 Aprobación del Concurso

El puntaje necesario para aprobar el Concurso no podrá ser inferior al 70 % (setenta por ciento) del puntaje total.

Definición en caso de empate

En caso de empate entre los postulantes se resolverá de la siguiente manera:

- 1) Quien haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de oposición.
- 2) Quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación de méritos y antecedentes
- 3) Quien tenga mayor antigüedad en el Inciso.

De persistir el empate, se realizará una nueva entrevista con el Tribunal.
(artículo 15 del Decreto N° 196/022).



Ministerio de Defensa Nacional



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO I
BASES DEL LLAMADO
Esc B
Grado 9
Ayudas Visuales

5.5 Confección de la lista de prelación

Las personas postuladas que hayan obtenido el 70% del puntaje total conformarán una lista de prelación final.

6. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional <https://app-llamados.mdn.gub.uy/ssllamados/servlet/wpilamadosinternos> sin perjuicio de la publicación en el Portal de Uruguay Concursa/Ascensos. Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo, al proceso de selección.

El Tribunal podrá utilizar, de ser necesario, medios de comunicación complementarios (Decreto Nº 500/991).

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará una vez finalizado el Concurso, no obstante, se procederá de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo.

Una vez notificados quienes resulten seleccionados, dispondrán de 48 horas para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación, en cuyo caso se procederá a citar al siguiente seleccionado.

En caso de que el funcionario que obtenga el puesto a concursar no pertenezca a la Unidad Ejecutora que realizó el Llamado, deberá permanecer cumpliendo tareas en la Unidad en la que se generó la vacante por un plazo no menor a 2 (dos) años,



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO I
BASES DEL LLAMADO
Esc B
Grado 9
Ayudas Visuales

excepto que accediera a un cargo superior en otra convocatoria a ascensos dentro del Inciso.



Ministerio de Defensa Nacional



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO II
PERFIL DEL CARGO
Escalafón B
Ayudas Visuales

Formulario de Descripción del Cargo a proveer

1. Identificación del cargo

Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional"	
Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" (DINACIA)	
Denominación	Técnico IV
Serie	Ayudas Visuales
Escalafón	B
Grado	9
Naturaleza del vinculo	Presupuestado
Unidad a la que pertenece	Dirección Electrónica – Departamento Potencia

2. Relación Jerárquica

Depende de:	Departamento de Potencia
Supervisa a:	-----

3. Objeto del Cargo

- Realiza el soporte técnico y el mantenimiento de los sistemas de ayudas visuales e instalaciones eléctricas de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica en todo el país.



Ministerio
**de Defensa
Nacional**



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO II.
PERFIL DEL CARGO
Escalafón B
Ayudas Visuales

4. Tareas Claves

- Mantenimiento en instalaciones de ayudas visuales, generadores, ups, maniobra de sub estaciones e instalaciones eléctricas en general;
- Instala, repara, ajusta y mantiene instalaciones eléctricas para los equipamientos de ayudas a la navegación;
- Controla e interpreta las alarmas de los sistemas de energía de las ayudas a la navegación (SCADA);
- Coloca y cambia células fotoeléctricas y accesorios eléctricos en general (interruptores, toma corrientes, centro, etc.);
- Mantiene y repara equipos de energía ininterrumpida (UPS);
- Arma y posiciona todo tipo de tableros de centralizaciones;
- Realiza pruebas y controla el buen funcionamiento de sub estaciones, tableros generales, equipos de bombeo, etc.;
- Enciende y opera equipos electrógenos en casos de corte de energía eléctrica;
- Interpreta planos y especificaciones técnicas del oficio;
- Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo;
- Y toda otra tarea afín o similar a las descritas.



Ministerio de Defensa Nacional



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO II PERFIL DEL CARGO Escalafón B Ayudas Visuales

5. Niveles de Responsabilidad

	ALTO	MEDIO	BAJO
Complejidad de las tareas	X		
Autonomía requerida		X	
Responsabilidad de las acciones	X		

6. Condiciones de Trabajo

a)	Régimen horario: 160 horas de trabajo mensuales. Jornada ordinaria de trabajo: guardias de 12 horas de labor en turnos discontinuos y rotativos que abarcan jornadas en días hábiles e inhábiles con horarios diurnos y nocturnos. Servicio no susceptible de interrupción.
b)	Remuneración: \$ 90.134,94 (pesos uruguayos noventa mil ciento treinta y cuatro con 94/100) nominales mensuales, a valores de enero 2026, más aguinaldo y beneficios sociales.
c)	Lugar habitual de desempeño: Sede DINACIA ubicada en Avenida Wilson Ferreira Aldunate (ex Camino Carrasco) N° 5519, Departamento de Canelones.
d)	Otras condiciones de trabajo: Disponibilidad para realizar tareas temporales en el interior del país.

7. Requisitos para desempeñar el cargo

A. Formación y otras Competencias Excluyentes
A.1 Formación:
Egresado de la tecnicatura de instalaciones eléctricas, electrotecnia o



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO II.
PERFIL DEL CARGO
Escalafón B
Ayudas Visuales

electrónica (Plan 2010) o estudiante avanzado de la carrera de Ingeniero Tecnológico (Plan 1986) con cuarto año aprobado del Consejo de Educación, o de instituciones reconocidas por autoridad competente.

A.2- Experiencia:

- 1 año en instalaciones eléctricas y de ayudas visuales aeroportuarias.

A.3- Otros

- Carne de salud vigente

B. Formación a Valorar:

B.1- Formación

- Superior al requisito excluyente.
- Cursos de generadores.
- Cursos de mantenimiento de UPS.
- Cursos de mantenimiento de subestaciones en MT.
- Curso de mantenimiento de ayudas visuales.
- Curso de instalaciones eléctricas.
- Curso idiomas.
- Curso Informática.
- Otros cursos relacionados con el objeto del cargo.

B.2- Experiencia:

- Superior a la excluyente en instalaciones eléctricas y de ayudas visuales aeroportuarias

B.3- Otros

C. Competencias



Ministerio de Defensa Nacional



Ministerio
de Defensa
Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO II
PERFIL DEL CARGO
Escalafón B
Ayudas Visuales

C. Competencias Transversales:

- Orientación a resultados.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo.
- Adaptación al cambio.
- Aprendizaje continuo.



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO III

Formulario de relación de méritos y
antecedentes



Ministerio de Defensa Nacional

FORMULARIO DE RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

a. DATOS PERSONALES.

Cargo a proveer	
Nombres y Apellidos	
C.I.	
Fecha de Nacimiento	
Dirección	
Ciudad	
Teléfonos de contacto	
Correo electrónico para toda comunicación	



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO III

Formulario de relación de méritos y
antecedentes

*La dirección y el correo electrónico se tendrán como domicilio constituido a los efectos de notificaciones, vistas, etc.

b. DATOS FUNCIONALES

Unidad Ejecutora en la que se desempeña	
Denominación	
Serie	
Escalafón	
Grado	



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO III

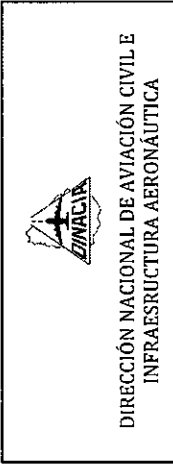
Formulario de relación de méritos y
antecedentes



Ministerio de Defensa Nacional

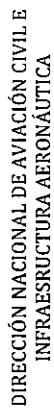
Fecha de ingreso a la Adm. Pública	
Fecha de ingreso a la Unidad Ejecutora	
Teléfonos de contacto	
Correo Electrónico Institucional	

Los campos deben ser completados en orden decreciente ubicando lo más reciente primero.



ANEXO III
**Formulario de relación de méritos y
antecedentes**

[illegible]



Formulario de relación de méritos y antecedentes



d. CURSOS REALIZADOS VINCULADOS AL PERFIL QUE CONCURSA (UE, ONSC, ENAP, CEPRE, ETC.)

[illegible]



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO III

Formulario de relación de méritos y
antecedentes

e. CURSOS/ACREDITACIÓN INFORMATICA

INSTITUTO	CURSOS	CARGA HORARIA (HORAS)	PERÍODO DESDE/HASTA	APROBADO



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO III

Formulario de relación de méritos y antecedentes



Ministerio de Defensa Nacional

f. OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

[illegible]



g. ANTECEDENTES LABORALES DENTRO DEL ORGANISMO

ORGANIZACIÓN	CARGO/TAREA (Especifique tipo de tareas realizadas)	PERSONAL A CARGO (Especifique cantidad)	PERÍODO DESDE/HASTA

h. ANTECEDENTES LABORALES FUERA DEL ORGANISMO VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORGANIZACIÓN	CARGO/TAREA (Especifique tipo de tareas realizadas)	PERSONAL A CARGO (Especifique cantidad)	PERÍODO DESDE/HASTA



Formulario de relación de méritos y antecedentes



--	--	--	--

i. **ACTIVIDAD ACADÉMICA** (Docencia, investigación o publicaciones; presentaciones en congresos o conferencias, etc.)

[illegible]

Ministerio
de Defensa
Nacional

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ANEXO III

Formulario de relación de méritos y
antecedentes

****Sólo se tomará en cuenta aquello que se vincule al perfil concursado.**

j. **DESEMPEÑO FUNCIONAL**

AÑO	PUNTAJE O VALORACIÓN



Ministerio de Defensa Nacional

ANEXO III

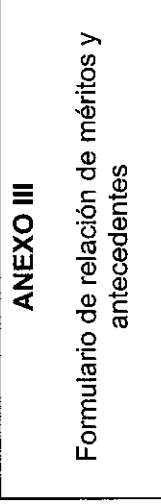
Formulario de relación de méritos y
antecedentes



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA



k. OBSERVACIONES



La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la Ley (artículo 239 del Código Penal) "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público ante un funcionario público, prestase una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier circunstancia de hecho será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

Se deja constancia que no se debe agregar documentación, pero que el Organismo podrá exigirla en cualquier momento que estime conveniente.

FECHA DE ELABORADA: _____

FIRMA DEL POSTULANTE: _____



FORMULARIO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS

CARGO PROVEER	A TECNICO IV, AYUDAS VISUALES, ESCALAFÓN B, GRADO 9
------------------	---

VOTO POR:	
-----------	--

FECHA:	
--------	--

